



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01418**-2013-A/MPMN

Moquegua, **20 DIC. 2013**

VISTO:

El Informe N° 856-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN de fecha 06 de Noviembre del 2013, emitido por la (e) Área de Liquidación de Obras, solicita la Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "REHABILITACION INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA UNIDAD OPERATIVA GRIFO MUNICIPAL SEDE SAN ANTONIO", con Informe N° 2989-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 07 de Noviembre del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite Expediente de Liquidación Técnica y Financiera para la Aprobación Via Acto Resolutivo; Informe N° 1548-2013-GAJ/GM/MPMN de fecha 09 de Diciembre del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708, y la Resolución N° 195-88-CG, Norma que regula la Ejecución de Obras por administración Directa de Contraloría General de la República y la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y conforme a la Directiva aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Marisca Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00095-2012-A/MPMN de fecha 09 de Febrero del 2012, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto con Código 192810 "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA UNIDAD OPERATIVA GRIFO MUNICIPAL SEDE DE SAN ANTONIO" con un Presupuesto que asciende s/ 476,072.30 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS CON 30/100 NUEVOS SOLES) y con un plazo de ejecución de 75 días calendario, Bajo la Modalidad de Ejecución presupuestaria Directa, Fuente de Financiamiento Canon, sobre Canon Y regalías Mineras.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00881-2012-A/MPMN de fecha 14 de Agosto del 2012; que Dispone la Demolición de la Infraestructura Pública de la Obra Grifo Municipal San Antonio; con un área de edificación de 158 m2; el mismo que consta de los siguientes ambientes: 01 ambiente de administración, 02 ambiente de depósito, 02 ambientes para uso de archivo, 02 servicios higiénicos, 02 pasillos de Circulación y 01 hall.



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 01193-2012-A/MPMN de fecha 15 de Noviembre del 2012**; que aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 de la obra con código SNIP 192810 **"REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA UNIDAD OPERATIVA GRIFO MUNICIPAL SEDE SAN ANTONIO"**, por el monto ascendiente a S/. 157,412.88 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 88/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Acta de Recepción de Obra **"REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA UNIDAD OPERATIVA GRIFO MUNICIPAL SEDE SAN ANTONIO"** de fecha 14 de Junio del 2013, se reunieron los Miembros del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con el objeto de recepcionar los trabajos ejecutados en la obra antes mencionada, según el Expediente Técnico Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 00095-2012-A/MPMN de fecha 09 de Febrero del 2012, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y en cumplimiento a lo dispuesto según Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; La Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0300-2013-A/MPMN, de fecha 12 de Abril del 2013, integrada por los siguientes funcionarios y servidores públicos: El Jefe del Área de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Edgar E. Vilco Romero; La Sub Gerente de obras Públicas Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado; El sub Gerente de Contabilidad C.P.C.C Sunilda Nely Ventura Maquera; el Encargado del Área de Liquidación CPC. Ninfa Dalila Carrizales Garabito. Asimismo, participan en el acto de recepción de la obra los siguientes responsables: Residente de Obra Arq. Alfredo Elías Zirena Uria CAP N° 9725 e Inspector de Obra Ing. Yemen Roni Bedoya Vera CIP N° 104846; se procedió a hacer la Recepción física de la obra, para cuyo efecto la comisión verifica la ejecución de todos los Trabajos Ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas del informe final; por lo que la comisión Recepciona la obra sin observaciones a los trabajos ejecutados, asimismo se hace constar que los trabajos se han ejecutado de acuerdo al Expediente Técnico aprobado. En tanto, estando de acuerdo los miembros integrantes de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y en señal de conformidad, se procede a suscribir el ACTA DE RECEPCION de la Obra antes mencionada.

Que, mediante ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL DEL PROYECTO **"REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA UNIDAD OPERATIVA GRIFO MUNICIPAL SEDE SAN ANTONIO"**, de fecha 28 de Octubre del 2013, en las instalaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, se reunieron el Ing. Rubén Pedro Manchuria Ccopa como Presidente de la **CRLTOPI**, Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado como Responsable Técnico de la **CRLTOPI**, CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera, como Responsable Financiero de la **CRLTOPI**, CPC Ninfa Dalila Carrizales Garavito como Ejecutora Técnica Financiera de la **CRLTOPI**, en calidad de Liquidador Técnico el Ing. Audam Torres Mamani y como Liquidador Financiero la C.P.C. Miriam Alejandra Blas Castro. Con la finalidad de dejar Constancia en la presente Acta, la aprobación de la Liquidación Final del Proyecto antes mencionado se realizó en cumplimiento de la Directiva Vigente **"DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN O ACTIVIDADES EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO DE MOQUEGUA Y PARA REGULARIZACIÓN DE LIQUIDACIONES DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS EN AÑOS ANTERIORES"**. Estando de acuerdo las partes firman la presente acta, en señal de conformidad la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, mediante Informe Múltiple N° 002-2013-MABC-ATM/LFyLT/ALO-OSLO/MPMN de fecha 25 de Octubre del 2013; los Liquidadores Técnico y Financiero presentan el expediente de la Liquidación en forma impresa y digital del proyecto **"REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA UNIDAD OPERATIVA GRIFO MUNICIPAL SEDE SAN ANTONIO"**, ejecutada durante el



periodo 2012-2013, la misma que ha sido elaborado según los lineamientos establecidos en la Directiva de Liquidación de Obra de MPMN.

Que mediante Informe N° 856-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN de fecha 06 de Noviembre del 2013, el (e) Área de Liquidación de Obras remite la Liquidación Técnico – Financiero a la OSLO del Proyecto **"REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA UNIDAD OPERATIVA GRIFO MUNICIPAL SEDE SAN ANTONIO"**, Bajo la Modalidad de Ejecución Administrativa Directa, Años de Ejecución 2012-2013, Gasto Financiero de S/. 568,724.44 nuevos soles y Costo Real de la Obra es de S/. 555,620.84 nuevos soles. Asimismo, sugiere se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 2989-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 07 de Noviembre del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el expediente de Liquidación Técnico- Financiera de la obra **"REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA UNIDAD OPERATIVA GRIFO MUNICIPAL SEDE SAN ANTONIO"** para Aprobación Vía Acto Resolutivo. Por lo que sugiere se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento, revisión y aprobación vía acto resolutivo.

Que estando la Liquidación la Liquidación Técnico-Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de Recepción de Obra **"REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA UNIDAD OPERATIVA GRIFO MUNICIPAL SEDE SAN ANTONIO"** de fecha 14 de Junio del 2013, suscrita por la comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es PROCEDENTE Aprobar la Liquidación Técnico-Financiera de la Obra en mención, teniendo en cuenta que el Presupuesto de Expediente Base asciende a S/. 476,072.30, Presupuesto Ampliación N° 01 que asciende a S/. 157,412.88, y una Valorización Técnica de S/. 633,663.00, con un Gasto Financiera de S/. 568,724.44 y el Costo Real de la Obra es de S/. 555,620.84, con un plazo de Ejecución real de 141 días calendario, obra ejecutado en los años 2012-2013; por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF /68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

Por todo lo expuesto y visto los informe la Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA:** que es PROCEDENTE su aprobación via acto resolutivo la Liquidación Técnico – Financiera del Proyecto **"REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA UNIDAD OPERATIVA GRIFO MUNICIPAL SEDE SAN ANTONIO"**, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa; cuyo expediente forma parte de la presente Resolución, donde la Valorización Técnica es de S/. 633,663.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), Gasto Financiera es de S/. 568,724.44 (QUINETOS SESENTAY OCHO MIL SETESCIENTOS VEINTICUATRO CON 44/100 NUEVOS SOLES) y el Costo Real de la Obra es de S/. 555,620.84 (QUINIESTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 84/100 NUEVOS SOLES).

En atención a los dispositivos legales precedentes invocados se tiene en cuenta que el procedimiento se efectúa la liquidación de la Obra o Proyecto que realiza la Unidad Formuladora al culminar la etapa de inversión, dando cuenta de ello al titular del pliego para que este apruebe la liquidación mediante Acto Resolutivo, cuyas copias deberán ser remitidas a las Unidades de Contabilidad, para que se comprenda en el balance general en el rubro de activos fijos. Así como una copia a la Unidad de Logística para que sea registrado como bien el margen de bienes de la Institución Municipal, luego el cual se le podrá dar el destino que se le considere conveniente, exceptuando las donaciones;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA UNIDAD OPERATIVA GRIFO MUNICIPAL SEDE SAN ANTONIO", cuyo expediente forma parte de la presente Resolución; Obra ejecutado bajo la Modalidad de Administración Directa; con un plazo real de 141 días calendario, con una la Valorización Técnica de S/. 633,663.00(SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), Gasto Financiera es de S/. 568,724.44 (QUINETOS SESENTAY OCHO MIL SETESCIENTOS VEINTICUATRO CON 44/100 NUEVOS SOLES) y el Costo Real de la Obra es de S/. 555,620.84 (QUINIESTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 84/100 NUEVOS SOLES), la Obra se ejecutó en los años 2012-2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectué la rebaja contable.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE